

CONCÓN, 22 ABR 2024

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Art. 3 de la Ley N°18.883; "Quedarán sujetas a las normas del Código del Trabajo, las actividades que se efectúen en forma transitoria en municipalidades que cuenten con balnearios u otros sectores turísticos o de recreación".
2. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 29 de junio de 2021.
3. D.R N°3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
4. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. Alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras.
5. D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. Alcalde.
6. Decreto Registrado N°3769, de fecha 28 de diciembre del 2023.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°489 del 15 de abril de 2024.
8. Certificado de Cotizaciones Previsionales.

DECRETO:

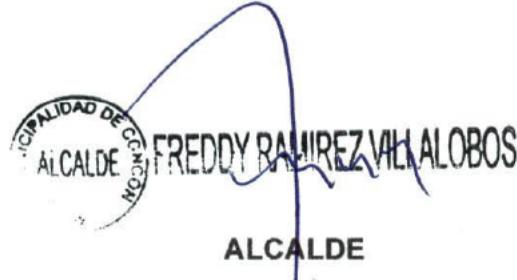
1. PROCÉDASE, a la firma del Finiquito correspondiente al término de la relación laboral entre la I. Municipalidad de Concón y D. Carla Espina Maldonado, RUN: [REDACTED] Personal Limpieza de Playas, por "Vencimiento en Plazo Convenio en el Contrato".
2. PÁGUESE, por concepto de finiquito la suma de \$ 89.445.-
3. NOTIFIQUESE, el siguiente Decreto de Contratación por la Secretaría Municipal de forma presencial o al domicilio [REDACTED]
4. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.



FRV/MLEG/ESRC/MPV/Gcct

DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- GESTIÓN DE PERSONAS
- CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
- REGISTRO SIAPER
- INTERESADO



I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]